**ANDE**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
*DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*
*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 252/2013**

Asunción, 19 JUN 2013

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5800/2013**
*"ADQUISICIÓN DE ESCARAPELAS PARA JUBILADOS"*

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Acompañamiento de Personal, constituida en Comité de Evaluación, en el **Numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

| FIRMA ADJUDICADA | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD (UNIDAD) | PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido) | PRECIO TOTAL G. (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA | 1 | ADQUISICIÓN DE ESCARAPELAS PARA JUBILADOS | 75 | 1.175.000.- | 88.125.000.- |

**Cantidad de firmas invitadas:** 5 (cinco).
**Cantidad de firmas oferentes** 3 (tres).
**Cantidad de ofertas calificadas:** 2 (dos).
**Monto Total Adjudicado: G. 88.125.000** (guaraníes ochenta y ocho millones ciento veinticinco mil), IVA incluido.
**Costo estimado: G. 75.000.000** (guaraníes setenta y cinco millones).
**Variación porcentual Monto Adjudicado / Costo Estimado: + 17,5 %.**

**Observación:** La firma CARLOS GUSTAVO CATTONI presenta el Formulario de Presentación de la Oferta con omisiones de los puntos 6, 7, 8, 9 y 10, Anexo N° 2. Dicho documento es de carácter sustancial, conforme al Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que dicha oferta fue descalificada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* de la Ley 2051/03 y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5800/2013 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a***


Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

***través de una Orden de Compra en Plaza***". La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado es acorde al Costo Estimado.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP/DVN
AMZ/pvg

***RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS***

En virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 por la que delega la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Recursos Humanos la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Director Ing. Roberto Ochoa, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5800/2013 (núm. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**.

Ing. Roberto Ochoa
Dirección de Recursos Humanos



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py